

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	MARITZA MARTINEZ KELLY
RADICACION	2010 - 00717
FECHA	ABRIL 29 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en donde renuncia del poder a ella otorgada. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 17 marzo de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante doctor ARMANDO MACIAS FONTALVO, renuncia al poder a él otorgado por esa entidad.

RESUELVE:

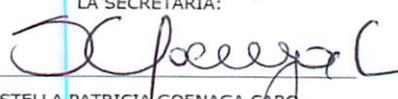
1º.- ACEPTESE la renuncia del poder otorgado como apoderado judicial del demandante, al doctoro ARMANDO MACIAS FONTALVO identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 7.466.719 y Tarjeta Profesional N° 49.719 del C.S.J en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. 042 SOLEDAD, junio 1 / 2021 LA SECRETARIA:  STELLA PATRICIA GOENAGA CARO	
---	--